



Pasivos - Laborales

Detalle de los Juicios Vigentes al 30 de junio 2026 (Tribunal Colegiado en Materia Civil y Laboral del Décimo Quinto Circuito ubicado en Tijuana, B.C)

Número Consecutivo	Tipo de contrato	Fecha de presentación de demanda	Número de expediente	Explicación de origen de la demanda	Fecha de separación	Monto estimado o laudo	Etapas en la que se encuentran	Nivel de riesgo	Estatus Actual
1	Trabajadores del CICESE que fueron rescindidos	2 de septiembre de 2011	Expediente 589/2011	- Trabajador contratado por CICESE a partir del 16 de agosto de 2000, como técnico en administración. 10 de junio de 2011 fue adscrito como Supervisor de Servicios Generales. - El trabajador fue rescindido justificadamente el 06 de julio 2011, por haber incurrido en actos que constituyen faltas de probidad y honradez, negligencia y diversos hechos que ocasionaron perjuicios materiales a CICESE por desobediencia e incumplimiento de sus obligaciones laborales, retrasó proyecto de investigación.	06 de julio 2011	\$1,707,134.84	Resolución de amparo	3	Se emitió laudo favorable a CICESE. La parte actora interpuso amparo directo bajo expediente 1013/2025, en espera de acuerdo y radicación ante el primer Tribunal Colegiado en Materia Laboral. Fue admitido amparo y vista para alegatos vence 05 de junio para amparo adhesivo por parte de CICESE. Se cuenta con cita abierta para dialogar con el ponente designado para su seguimiento. Teniendo en cuenta los antecedentes del juicio así como los criterios de los Tribunales Colegiados revisores de la constitucionalidad de los laudos que emite la junta, se considera probable que la resolución en segunda instancia sea favorable a la parte demandada (CICESE).
2	Trabajadores del CICESE que fueron rescindidos	21 de septiembre de 2011	Expediente 627/2011.	- Contratado a partir del 01 de octubre de 1995 al 02 de septiembre 2011. Fue contratado como intendente, posteriormente fue recategorizado a Técnico Asociado "D" - El trabajador reclama despido injustificado, prestaciones y reinstalación.	02 de septiembre de 2011	\$1,269,927.70	Resolución de amparo	3	Laudo absolutorio para CICESE emitido por la Junta. La parte actora interpuso amparo directo ante el Segundo Tribunal Colegiado. En espera de seguimiento y determinación del amparo. Última revisión 29 de junio del 2026. Teniendo en cuenta los antecedentes del juicio así como los criterios tanto de la Junta Federal y de los Tribunales Colegiados como revisores, se considera poco probable que la parte trabajadora pudiese obtener laudo favorable.
3	Trabajadores que fueron rescindidos por terminación de nombramiento	29 de abril de 2025	Expediente 80/2025	- El Trabajador fue avisado de la terminación de su nombramiento el 07 de febrero 2025. - El trabajador reclama despido injustificado, reconocimiento de antigüedad, pago de prestaciones agüinaldo, vacaciones, prima vacacional, horas extras, otorgamiento de base, pago de salarios caídos, nulidad de las prorrogas de nombramientos, reinstalación y pago de intereses del 2% mensual.	09 de febrero de 2025	\$650,833.00	Resolución de amparo	3	Se dictó sentencia el día 11 de noviembre del 2025. CICESE interpuso amparo directo ante el Tribunal Colegiado del décimo quinto circuito con sede en Tijuana. Se concedió la suspensión provisional mediante el pago de garantías. SE INTERPUSO RECURSO DE QUEJA sobre la supervivencia, fue resuelto recurso de queja donde se confirmó requerimiento de supervivencia, fue exhibida garantía respecto de la suspensión concedida. Expediente se encuentra a disposición de la ponente Magistrada Presidenta Lic. Priscila Valencia para determinación, ante el segundo Tribunal Colegiado del XV Circuito sede en Tijuana. amiento del Segundo Tribunal Colegiado. Última revisión 29 de junio de 2026.
4	Trabajadores del CICESE que reclaman alguna prestación	16 de noviembre de 2018	Expediente 568/2018.	- Contratado a partir del 01 de junio de 1998. - Demanda la asignación y titularidad de categoría como Investigador de la División de Oceanología del Departamento de Ecología Marina y prestaciones que correspondan a esa categoría.	Empleado Activo	\$157,252.16	Etapas de instrucción	2	En etapa de instrucción. En espera de resolución de incidente de competencia interpuesto por CICESE. Fue revisado este mes y se acordó con el titular de la junta darle celeridad al procedimiento. Se valora promover caducidad después de revisión del presidente de la junta. No ha habido movimiento procesal.
5	Trabajadores del CICESE que fueron rescindidos	17 de septiembre del 2021	Expediente 233/2021.	- La trabajadora demanda Reconocimiento de antigüedad. - b).- reinstalación de la fuente de trabajo. - c).- pago de salarios caídos - d).- pago de aguinaldos, vacaciones, prima vacacional, prima quinquenal, bono de despensa, bono de transporte.	a).- 16 de julio del 2021	\$361,366.00	Emisión de laudo	1	Se interpuso amparo por parte de CICESE en el Primer Tribunal, se radico. Se presentaron los alegatos respectivos. Se designó ponente para resolver el amparo interpuesto y se dialogó con el ponente. Se dictó medida cautelar por parte de la Junta para garantizar supervivencia de la parte actora. Se interpuso recurso de revisión por violación al proceso, en espera de que se dicte resolución. En revisión constante en la ciudad de Tijuana, Baja California. Última revisión el 29 de junio de 2026. Por los antecedentes del caso se considera probable que el laudo pueda ser revocado.

\$4,146,513.70



Detalle de los Juicios Vigentes al 30 de junio 2026 Junta Especial Número 14y 14 BIS de la Federal de Conciliación y Arbitraje (CdMX)

Número Consecutivo	Tipo de contrato	Fecha de presentación de demanda	Número de expediente	Explicación de origen de la demanda	Fecha de separación	Monto estimado o laudo	Etapas en la que se encuentran		Estatus/Exp. concluidos
6	Trabajadores del CICESE que reclaman alguna prestación	8 de febrero de 2011	Expediente 269/2019	Investigador Titular "D". Demanda el reconocimiento y valoración de la calidad y nivel científico de su productividad académica dentro del periodo 2005-2009 y pago de sus repercusiones económicas. Así mismo pide la nulidad de la resolución que valoro su producción en CICESE.	Empleado activo	\$ 44,136.60	Emisión de laudo	1	La Junta Especial No. 14 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, emitió Laudo Absolutorio por falta de pruebas de la parte actora. Este laudo no ha sido notificado a la parte actora.
7	Trabajadores del CICESE que fueron rescindidos	4 de abril 2016	Expediente 526/2018	Contratado a partir del 16 de enero de 1993 Reclama despido injustificado con carta de renuncia firmada de fecha 26 de febrero de 2016. Pide reinstalación y prestaciones con Técnico Titular "A".	26 de febrero 2016	\$ 2,615,565.96	Emisión de laudo	1	La parte actora no acreditó pruebas ni objetó las ofrecidas por CICESE, por lo que perdió su derecho. Pendiente de laudo ya que el Presidente lo regresó al dictaminador para aclaraciones y correcciones. Su acción difícilmente podría ser procedente
8	Trabajadores del CICESE que fueron rescindidos	8 de diciembre de 2017	Expediente 6/2023	Contratado a partir del 02 de enero de 1975, como Titular de la División de Oceanología Reclama la nulidad de resolución de la Comisión Mixta de Conciliación y Resolución (SUTCICESE y CICESE), respecto a la amonestación por escrito, derivado del mal comportamiento faltas de probidad y honradez, por acoso sexual a alumnas		\$4,087,414.90	Desahogo de pruebas para dictaminación	5	Se considera grado de riesgo medio alto aunque CICESE acreditó la causal de rescisión. El factor de riesgo que persiste es que la junta podría calificar que el procedimiento de rescisión no se ajustó en los tiempos del Contrato Colectivo de Trabajo, que estaba vigente en ese momento.
9	Trabajadores del CICESE que reclaman alguna prestación	16 de junio de 2026	Expediente 104/2026	La parte actora relama el pago de friniquito y prestaciones relacionadas al Dr. Gustavo Olague Caballero, quién falleció en julio de 2025. Estas prestaciones le fueron cubiertas en vida al investigador. Se requiere que el Tribunal Federal la designe beneficiaria para pagarle los proporcionales.		\$0.00	No se ha cuantificado el pago	2	Se dio respuesta a la demanda que se recibió el 16 de junio de 2026. Teniendo en cuenta los antecedentes del caso y los criterios del Tribunal Colegiado, se considera probable que la sentencia sea favorable a CICESE
SIMBOLOGÍA Y SIGNIFICADO									
1	Muy bajo	Que la acción intentada por la parte actora no es procedente.				TOTAL		\$10,893,631.16	
2	Bajo	Que existen prestaciones que son procedentes, sin embargo se cuenta con los elementos de prueba para desvirtuar la acción intentada por la actora.							
3	Medio	Este es un riesgo que se pone en toda demanda nueva, toda vez que no se conocen las pruebas de la actora, ni el sentido de su demanda.							
4	Medio alto	Que la acción de la actora es procedente porque los elementos de convicción ofrecidos en juicio no son suficientes para desacreditar la demanda.							
5	Alto	Que la acción de la actora es procedente porque los elementos de convicción ofrecidos en juicio no son suficientes para desacreditar la demanda.							